



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Autoriza adquisición de bienes muebles a
Aguilar y Compañía Limitada a través de
Convenio Marco.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3784, 

TEMUCO, 31 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución N° 15 (19.03.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión;
3. El proyecto Código BIP 30068142-0 "CONSTRUCCIÓN CASA ACOGIDA MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR";
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El Convenio Marco N° CM 16/2009 "MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLÍNICO, PARA CASINO" ID N° 2239-26-LP09;
7. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.04.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
8. El D.S. N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
11. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución del Vistos 2 anterior, se creó la sub asignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 3, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2013.
2. Que, con el fin de ejecutar el proyecto señalado, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contratar la adquisición de **1 juego modular para Casa de Acogida**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.
3. Que, el artículo a adquirir se encuentra en el catálogo del Convenio Marco N° CM 16/2009 "MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLÍNICO, PARA CASINO" ID N° 2239-26-LP09, suscrito por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas por un monto inferior a 1000 UTM, por lo que el Gobierno Regional deberá adquirirlo, emitiendo directamente al proveedor respectivo una Orden de Compra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto del Vistos 5 anterior.
4. Que, el proveedor, producto y monto de la adquisición son los que a continuación se detallan:



➤ AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 80.335.400-6, domiciliada en calle Arica 3883, Estación Central, Santiago.

- 1 JUEGO FAHNEU MODULAR (896988)

Monto total de \$1.242.489.- según Orden de Compra N° 722-483-CM13;

5. Que, el proveedor deberá entregar e instalar el artículo en la Casa de Acogida Temuco.
6. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la adquisición señalada.

RESUELVO:

- 1° **AUTORÍZASE** la adquisición de **1 juego Fahneu modular para la Casa de Acogida**, singularizado en el CONSIDERANDO 4, mediante Convenio Marco por la suma total de \$1.242.489 IVA incluido, con la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT N° 80.335.400-6**, con domicilio para estos efectos en calle Arica 3883, Estación Central, Santiago.
- 2° **DÉJESE** establecido que se emitió la Orden de Compra N° 722-483-CM13 por la suma total de \$1.242.489.- (Un millón doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido.
- 3° **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución singularizada en el Vistos 2 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 Sub Asignación 444, y gírense las cantidades allí expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.
- 4° **DESÍGNASE**, a contar de esta fecha, a don **CLAUDIO SANDOVAL CAAMAÑO**, funcionario a contrata de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como **ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN** del artículo, quien deberá, entre otras funciones, verificar la entrega y recepción conforme de este.
- 5° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.


HUGO CORTÉS KEHR
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA




HCK/CFC/GCR/CSC

Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes

Rut : 72.201.100-7
 Dirección : Manuel Bulnes 590 - Piso 10 - Temuco
 Teléfono : 56-45-2968777-777
 Fax :

Demandante : Gobierno Regional de La Araucanía
 Unidad de Compra : Gobierno Regional de la Araucanía - IX Región
 Fecha Envío OC. :
 Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 722-483-CM13

SEÑOR (ES) : AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) : Juan Luis Jofre
DIRECCIÓN : Arica 3883 Estación Central Estación Central Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 5659300
RUT : 80.335.400-6	FAX : (56)(2) 2195014

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Juego Modular Casa Acogida
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :
CONTACTO OC : Claudio Andres Sandoval Caamaño 56-45-2968777-777 csandoval@gorearaucaania.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
49241501 2239-26-LP09	Columpios de parques infantiles	1	(896988) JUEGOS FAHNEU MODULAR / SM-01-2013 4 x 1,5 x 2,1 M 906748	(896988) JUEGOS FAHNEU MODULAR / SM-01-2013 4 x 1,5 x 2,1 M; Código: ;Región : IX	1.076.400,00	0,00	0,00	1.076.400

Neto	\$	1.076.400
Dcto.	\$	32.292
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.044.108
19% IVA	\$	198.381
Total	\$	1.242.489

Fuente Financiamiento: FNDR

Observaciones:

Juego Modular Casa Acogida

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>